



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo””.

Resolución Directoral Regional Sectorial N.<sup>o</sup> 22 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 23 de Enero del 2023

### VISTO:

El Memorándum N<sup>o</sup> 51-2023-GR.CAJ/DRAC, de fecha 23 de Enero del 2022. MAD N<sup>o</sup> 7491798; y demás anexos que acompañan;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, establece lo siguiente: “*Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo*”.

Que, el Artículo 2 de la Ley N<sup>o</sup> 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional establece que: “*Los Gobiernos Regionales emanen de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia*”.

Que, mediante El Artículo 15, del Decreto Supremo N<sup>o</sup> 082-2019-EF, del Texto Único Ordenado de la Ley N<sup>o</sup> 30225, Ley de Contrataciones del Estado; indica: “*15.1. Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria; correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones; 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento, 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.*”

Que, mediante Memorándum N<sup>o</sup> 51-2023-GR.CAJ/DRAC, el Director Regional de Agricultura Cajamarca, comunica al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte la Resolución Directoral Regional Sectorial, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones-2023.

Que, mediante Oficio N<sup>o</sup> 27-2023-GR.CAJ-DRA/ADM, de fecha, 20 de enero de 2023 emitido por el Mg. Elmer Alberto Chavarri Rojas, de la Dirección de Administración de la Regional de Agricultura Cajamarca, solicita al Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo, Director de Agricultura se sirva aprobar mediante acto resolutivo, el Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

Que, mediante Oficio N<sup>o</sup> 12-2023-GR.CAJ-DRAC/OADM-LOG, de fecha, 20 de enero de 2023, El CPC. Carlos M. Atalaya Caballero; Jefe de Abastecimientos, indica que en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y numeral 7.3.1 DIRECTIVA N<sup>o</sup> 002-2019-OSCE/CD PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, solicitar a través de su despacho la aprobación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2023, contenido un total de 05 Procedimientos de



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA**



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo””.

**Resolución Directoral Regional Sectorial N.<sup>o</sup> 22 -2023-GR.CAJ/DRA.**

Cajamarca, 22 de Enero del 2023

Selección, los mismo os que se detallan en el formato Excel aprobado por el OSCE que forma para del presente

Por estas consideraciones y de conformidad a las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF; Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **APROBAR** El Plan Anual de contrataciones-2023, correspondiente al Año fiscal-2023 de la Dirección Regional de Agricultura, conforme a los procesos que a continuación se detalla:

N. PAC	TIPO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD	CANTIDA D	OBJETO DEL PROCESO	MODALIDA DE CONTRATACION	FUENTE FINANCIAMIE NTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	VALOR ESTIMADO s/.:
1	AS	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA DE UN (01) PROFESIONAL PARA DESEMPEÑARSE COMO ADMINISTRADOR PARA LA EJECUCIÓN FÍSICO - FINANCIERA DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES DE GANADO BOVINO LECHERO EN LA REGIÓN CAJAMARCA” COD. ÚNICO DE INVERSIONES N° 2234371	SERVICIO	1	SERVICIO	CONTRATA	R.D	ENERO	S/ 66,000.00
2	AS	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA DE UN (01) PROFESIONAL PARA DESEMPEÑARSE COMO JEFE DE PRODUCCIÓN - SANIDAD BOVINA Y MEJORAMIENTO GENÉTICO PARA LA EJECUCIÓN FÍSICO - FINANCIERA DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES DE GANADO BOVINO LECHERO EN LA REGIÓN CAJAMARCA” COD. ÚNICO DE INVERSIONES N° 2234371	SERVICIO	1	SERVICIO	CONTRATA	R.D	ENERO	S/ 55,000.00
3	AS	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA DE UN (01) PROFESIONAL PARA DESEMPEÑARSE COMO JEFE DE ÁREA DE PRODUCCIÓN - ALIMENTACIÓN Y PRACTICAS PECUARIAS PARA LA EJECUCIÓN FÍSICO - FINANCIERA DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES DE GANADO BOVINO LECHERO EN LA REGIÓN CAJAMARCA” COD. ÚNICO DE INVERSIONES N° 2234371	SERVICIO	1	SERVICIO	CONTRATA	R.D	ENERO	S/ 55,000.00
4	AS	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA DE UN (01) PROFESIONAL PARA DESEMPEÑARSE COMO SUPERVISOR PARA LA EJECUCIÓN FÍSICO - FINANCIERA DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES DE GANADO BOVINO LECHERO EN LA REGIÓN CAJAMARCA” COD. ÚNICO DE INVERSIONES N° 2234371	SERVICIO	1	SERVICIO	CONTRATA	R.D	ENERO	S/ 88,000.00



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA**



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo””.

Resolución Directoral Regional Sectorial N.<sup>o</sup> 22 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 23 de Enero del 2023

5	LP	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE UN (01) PROFESIONAL PARA DESEMPEÑARSE COMO DIRECTOR PARA LA EJECUCIÓN FÍSICO - FINANCIERA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES DE GANADO BOVINO LECHERO EN LA REGIÓN CAJAMARCA" COD. ÚNICO DE INVERSIONES N° 2234371	SERVICIO	1	SERVICIO	CONTRATA	R.D	ENERO	S/ 88,000.00
---	----	--	----------	---	----------	----------	-----	-------	--------------

**Artículo Segundo.** – DISPONER, que el responsable de Logística y/o Abastecimientos de la Dirección Regional de Agricultura, publique el contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Web de la institución bajo responsabilidad.

**POR TANTO**

**COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
*Mauricio A.*  
Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo  
DIRECTOR